



COMUNICADO # 14 - 2019

Obligación de tener libros sociales

¿Tu empresa tiene libros sociales?

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles (la “Ley”), toda sociedad mercantil, debe tener y actualizar los siguientes libros sociales: libro de registro de acciones y accionistas, libro de variaciones al capital y libro de asambleas, ya que en éstos se registra la historia corporativa de una empresa.

En el libro de actas de asambleas se plasman todos los acuerdos de la asamblea de socios o accionistas, que es el órgano supremo de la sociedad puesto que toma las decisiones que han de guiar la operación de ésta.

La “Ley”, adicionalmente, establece para toda sociedad anónima e incluso sociedades de responsabilidad limitada, las siguientes obligaciones:

- Celebrar asambleas ordinarias y extraordinarias. Las primeras deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social, mientras que las segundas se reunirán en cualquier momento. De cada reunión se levantará un acta, misma que deberá asentarse en el libro de actas de asambleas que para tal efecto lleva la sociedad o en su defecto protocolizarse ante fedatario público (artículos 80, 172, 181 y 194 de la Ley).
- Tener un registro de socios o accionistas que incluya su nombre, nacionalidad, domicilio, registro federal de contribuyentes, así como la indicación de las acciones o partes sociales de su propiedad (artículos 73 y 128 de la Ley).
- Todo aumento o disminución del capital social que lleven a cabo las sociedades de capital variable deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la sociedad (artículo 219 de la Ley).
- Contar con títulos accionarios que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio o accionista (artículo 111 de la Ley).

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones legales. Puede contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.